



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 27 de marzo de 2002.

VISTO:

El "Curso Básico de Portugués" presentado por la Lic. Elena Mathias MIGUEL a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Elena Mathias MIGUEL ha presentado una propuesta de formación acorde a las necesidades de los alumnos el área idiomática;

Que la propuesta esta destinada a los alumnos de las distintas carreras de la Facultad, docentes de las carreras de la Facultad, alumnos y docentes de las distintas facultades interesados en la temática en general;

Que los objetivos son proporcionar las condiciones para que el alumno llegue a dominar las estructura fundamentales de la lengua portuguesa, pudiendo desempeñar una relación comunicativa, fluida y coherente, así como interpretar y producir textos orales y escritos;

Que es política de la Secretaria de Extensión promover, y avalar actividades que desarrollen procesos de formación y capacitación de alumnos, docentes y comunidad en general, y que resulte de particular interés por la temática que aborda el ámbito de nuestra Unidad Académica;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del día 14 de marzo ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al "Curso Básico de Portugués" presentado por la Lic. Elena Mathias MIGUEL, ha realizarse en el ámbito universitario.

Art.2º) Por vía de la Secretaria Académica , se instruyan los medios para la inscripción de los alumnos que están habilitados a cursar esta materia como parte de su Currícula en las diferentes carreras de la Facultad.

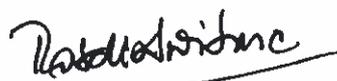
Art.3º) Por vía de la Secretaria de extensión dar difusión amplia al presente curso en las tres sedes académicas y en la Comunidad a fin de abrirlo como proyecto extensionista y a través de Comunicación Institucional dar apertura a la Comunidad según el camino critico vigente.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 021/02

JEG


Lic. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Prof. ROSALÍA BROITMAN
VICE-DECANA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales